

# El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Jerez. 2 pias. Un trimestre. 6.75 p  
Un mes. 2.25 Un año. 25  
Fuera de Jerez. 2 pias. Un trimestre. 7.75 p  
Un mes. 2.50 Un año. 25

ANUNCIOS, a precios convencionales.  
Redaccion y Administracion,  
Compás, 2.

FERRO-CARRILES  
DE JEREZ A SEVILLA, CÁDIZ Y SANLÚCAR

	M.	M.	T.	T.
De Jerez a Sevilla . . . . .	7 16	10 38	4 18	6 13
De Jerez a Cádiz . . . . .	6 20	10 38	3 15	6 13
De Jerez a Sanlúcar . . . . .	6 20	11	6 30	6 13
De Sevilla a Jerez . . . . .	7 15	9	3 18	6 13
De Cádiz a Jerez . . . . .	5 40	9	2 35	6 13
De Sanlúcar a Jerez . . . . .	5 07	12 58		

AÑO XXXII. Jerez de la Frontera: Viernes 24 de Setiembre de 1886. NÚM. 9.358.

## El Guadalete.

Hé aquí el nuevo escrito con que nos honra nuestro apreciado amigo el Sr. D. Antonio Lopez Meneses:

Sr. Director del GUADALETE.

Muy estimado amigo: Decía a V. en mi anterior, que «me limitaría a reseñarle los perjuicios que encuentro, para que de nuevo se plantee el impuesto sobre los vinos» y cumpliendo lo ofrecido, daré a V. mis razones, siempre a vuela pluma. No estoy conforme con que éste, ni el de gravar los artículos de primera necesidad, salven nuestra Hacienda, y confío habrá entre los fusionistas algun Necker, que encargándose del timon, nos lleve a puerto seguro, sin estrellar la nave municipal en uno ni en otro escollo.

Conocidas mis opiniones sobre impuestos, estoy tranquilo, pues no supondrán los pobres trato de matarlos de hambre, subiéndoles el pan, ni menos he de quitarles su trabajo aminorando nuestro embarque.

No es cierto, Sr. Director, como le han dicho (y así se escribe la Historia), haya producido el impuesto el último año que lo hubo 40.000 duros, pues con dificultad llegó a 16.000, y solo dos veces en los once que ha estado establecido, cubrió aquella suma, haciendo 15 años de esto.

Con posterioridad han venido bajando sus cifras y solo tuvieron un aumento relativo en los años del 79 a 80 y 80 a 81. De seguir cobrándose, el año económico próximo pasado, no hubiera dado de ingresos 2.000, pues la firma de más crédito, importadora en esta plaza de vinos del Condado, entró por todo 52 botas de caldo.

Parte de nuestro público cree, que el arbitrio puede ser un buen ingreso, que favorezca nuestra produccion, y por hoy no será una cosa ni otra; para ello necesitaríamos colocarnos en la situacion en que nos encontrábamos cuando su planteamiento.

Entonces, que fué cuando más produjo y nadie se oponía a él, a pesar de no estar autorizado por el gobierno, valía el mosto en Poniente 17 pesos, mientras aquí 28, y los vinos de allá soportaban impunemente no solo el impuesto sino los portes hasta esta, y no saliendo por más de 24 pesos, dejaban un hueco a la extraccion de 60 rs. en bota, economía de importancia muy atendible en el negocio de vinos bajos.

En aquellos felices años, según los partidarios del impuesto, se estancaron en nuestras bodegas un sin número de cabeceos que no pudieron soportar la competencia, los cuales se vendieron y embarcaron a medida que los de Poniente fueron subiendo de precio, solicitados por los franceses.

Por el contrario, en este último tiempo, en que ya no estaba gravada la importacion de vinos, se han desestancado las existencias de vinos bajos y se ha llegado a pedir y obtener 45 y 50 pesos por vinos, que todos sabemos no merecian estos precios.

Verdad tan palmaria, créame, señor Director, se aprecia más que en la Redaccion de un periódico, en un Cuarto de muestras.

Pues bien; mientras vaya en aumento la salida para Francia y se vendan en Poniente, como en el pasado año, los mostos a 30 pesos, y aquí, como máximo, a 24 que fué el término medio, ¿qué bodega exportadora podrá introducir vinos que le saldrían a más de 37 pesos, y qué ingresos tendría el Municipio?

Este desnivel de precio, hará no entre en Jerez una bota de fuera del término, é inútil el deseado arbitrio.

Crea V. amigo, que en el solo caso de nivelarse los precios, dará el impuesto algun resultado, y aun cuando veo el caso muy remoto, pues siempre preferirán los franceses a nuestra innegable mejor cali-

dad el menor costo de arrastre, no me explico a qué Leyes Económicas esté sujeto nuestro mercado para que sus productos se coticen por menos que los de nuestros vecinos, ni qué razon haya para que en Jerez se venda la uva a menos de 4 reales y en Poniente a 4 y 1/2 y a 5.

Me parece haber probado que mientras duren las actuales circunstancias, será ilusorio el impuesto, y tenga V. en cuenta que si me he fijado en los vinos de Poniente, al extenderme en consideraciones, digo lo mismo de los demás nuestros similares, que entran en esta en la proporcion y precio que su produccion requiere, y que al tratar solo de aquellos es porque es la comarca que mayor contingente a nuestro mercado aporta.

«Como esperábamos» ha sido el epigrafe de su artículo de hoy. El solo me hace ver la jactancia que rebosaba mi primera carta; mas si llego a obtener de su benevolencia, que admita esta y la que ha de seguirle, como congruente respuesta, se dará por satisfecho, su affmo. amigo

Antonio Lopez.  
22/9/86.

Vamos por partes. No entendemos por qué nuestro amigo, en su cualidad de posibilista, y protector, por tanto, muy benévolo, del fusionismo en general y mucho más del fusionismo local, á fuer de buen jerezano, habla de un Necker que resuelva la cuestion financiera del municipio. Entendemos nosotros que para sacar a salvo la Hacienda, que es de todos, todos tenemos el deber de ser Neckers en miniatura, vamos al decir; pero ningunos tan obligados como los que han sido honrados con el cargo de concejal. Por el sistema de eliminacion, á que ingeniosamente parece inclinarse el Sr. Lopez Meneses, persiguiendo sus aspiraciones ultra-radicales, no habrá impuesto ni arbitrio con que acudir a las necesidades del procomun. Por todo lo cual nosotros lamentamos que persona tan entendida y de tan rectos deseos, como lo es nuestro amigo, manifieste tanto desden. Puede, en efecto, mostrarse tranquilo, porque desechando lo mismo los consumos que el impuesto sobre el vino, que cualquiera otro, ninguno estará quejoso.

Vamos ahora a los números. Bien decíamos que un hombre de talento como el Sr. Lopez Meneses no insistiría en ciertos errores, y, en efecto, hace caso omiso de aquellos cuatro millones y medio de pérdidas, que nunca existieron ni pueden existir, aunque algun que otro exportador haga embarques en el Puerto, Sanlúcar ó Chiclana, con operarios jerezanos las más veces, y guardando en Jerez las utilidades. Tampoco insiste en aquel guarismo de las 5.000 botas, á que habia quedado reducida la importacion, cuando el impuesto se cobraba, que es el tiempo en que se han recogido datos oficiales. Y nos habla de cómo se escribe la Historia porque ateniéndonos á una referencia, que juzgábamos exacta, cometimos el error de atribuir un ingreso de 40.000 duros al último año en que se cobró el arbitrio, cuando fué el penúltimo; pero como en el último apenas se recaudó el importe de medio año y aun ni llegó a 16.000 duros lo cobrado, según el Sr. Lopez Meneses, (aunque parece ascendió á más de 23.000, y hay pendientes de cobro

10 ó 12.000), tendremos que la suma percibida por el arbitrio, (y no se olvide que este pesó sobre vinos y aguardientes, desde su creacion,) siempre se ha acercado a los 40.000 duros, y aun los ha rebasado en más de un año, según hemos oido asegurar á quien debe saberlo. Y que el tipo de los 40.000 duros es el regulador para el cálculo probable de ingresos, por lo ya conocido, lo demuestra bien claramente que la suma que ha consignado la Comision de Hacienda, al restablecer el arbitrio, ha sido la de 192.000 pesetas.

De suerte que siguen firmes nuestros guarismos. Y aquí ocurre una observacion, tambien de números. Si efectivamente apenas llegan ya á 2.000 las botas que aquí se importan, ¿á qué hacer tan tenaz oposicion á un arbitrio que de hecho casi no existe, según las estadísticas de nuestro amigo? ¿No hay ya importacion? Pues nadie explicará que se arme tanto alboroto por lo que es un fantasma. De manera, que tampoco bajo esta faz, cautelosamente presentada, salen bien el empeño y los cálculos del Sr. Lopez Meneses.

El cual, no queriendo ser sordo á aquello que le indicamos sobre que la gallina de los huevos de oro solo lo es el rico y salufifero néctar que da fama y renombre a este mercado, que debe ser el emporio vinatero del mundo, nos dice que parte (¿porqué no todo?) de nuestro público cree que el arbitrio puede ser un ingreso que favorezca nuestra produccion. No se atreve á negar esta creencia el Sr. Lopez Meneses, mas para asentir, en cierto modo, á ella, asegura «que necesitamos colocarnos en la situacion en que nos encontrábamos cuando se planteó el arbitrio.» Y despues de decir esto, olvidándose de que hace cinco años el impuesto seguía produciendo muy cerca de 40.000 duros (192.384 pesetas: cifra oficial) entra en una serie de datos en los cuales es posible que haya error, pero que tales como son nada prueban en favor de la prosperidad del negocio vinatero, supuesto que solo puede decirnos que vinachos, de pobre clase, vinieron á sustituir á las añadas y á los ricos solerajes que en aquellos felices años del impuesto (¿quién pudiera dar hoy al mosto el precio que tenía 16 años atrás!) se vendian casi a doble precio que en estos dichosísimos de los cabeceos y de los vinos BAJOS, calificativo bien gráfico por cierto, porque pinta á qué gran depreciacion ha ido llegando el negocio, precisamente en los años en que el arbitrio no se ha cobrado. Verdades tan palmarias, (y recogeremos el dardo irónico de nuestro amigo) se aprecian no solo en las ignorantes redacciones de los periódicos sino en los mil hogares donde se experimentan las consecuencias de que el llamado néctar de los néctares esté vencido por aguachirles exóticos y por manipulaciones cuyas consecuencias estamos seguros lamenta profundamente nuestro amigo.

Y respecto á que se paguen en Poniente caldos inferiores á los de Jerez á mucho mayor precio que el

que éstos tienen, dígaselo el señor Lopez Meneses á los que tales fenómenos económicos realizan; pero como aun con esas diferencias, que existian hace 6 años, el arbitrio produjo 40.000 duros, tampoco sale el argumento; pero si sale el que cualquier gravámen que se impone á un producto exótico favorece naturalmente al indigena de la misma especie. Y porque esto es cierto, y porque lo es que, una vez afirmado aquí el mercado para los franceses, por la innegable mejor calidad de nuestros caldos, los precios de estos mejorarán, debe mantenerse el arbitrio, que tan excelentes resultados produjo y que evita la aplicacion de un impuesto en daño de los pobres.

Y como además, y volveremos á repetir una razon antes enunciada, si hoy es muy pequeña la importacion, poquísima puede ser la contrariedad que experimenten los que paguen el arbitrio, dicho se está que este no debe escitar la oposicion tan escesiva que se le hace; oposicion que algunos explican porque la baja de la graduacion alcohólica en Inglaterra ha de contribuir á que se mejore la calidad de los vinos, que allí se llevan, elevando aquí los precios del mercado, y haciendo más necesaria la importacion de vinos de fuera.

Por otra parte, y considerada la cuestion bajo otro punto de vista, aumentando aquí con el arbitrio el precio de un vino extraño, peor que el nuestro, que viene á hacer á éste concurrencia, se contribuye evidentemente á que cesen esos fenómenos económicos que el Sr. Lopez Meneses denuncia, con razon. Lo que sobre faltar á las leyes económicas conculca tambien todo sentimiento de justicia, debe tener su correctivo, para que sea preferido lo de casa á lo de fuera. Esto es lo que se deduce lógicamente de la certera observacion de nuestro amigo. Y si tal se consigue, se podría dar, en efecto, por bien empleado que la importacion disminuyera, porque todo lo de casa tendría consumo.

De lo que resulta que nuestro amigo no ha logrado probar lo que desea; y para contrariarle, hasta existe la absoluta carencia de datos estadísticos que año por año pudieran demostrar cuáles han sido las variaciones efectuadas en el negocio, bajo todos sus aspectos.

Pero como el hecho culminante es que el negocio vinatero ha empeorado, y no mejorado, desde que se suprimió el arbitrio, por singular coincidencia, resulta de un modo evidente, que á la depreciacion del negocio se ha unido la ruina de la Caja municipal, que ha perdido de tres á cuatro millones de ingreso.

Aguardemos, pues, la nueva carta del Sr. Lopez Meneses que jamás puede ser jactanciosa, como por broma, sin duda, dice, y Dios quiera que, rectificando una vez más, según discretamente lo hace no insistiendo en aquellos terribles cuatro millones y medio, nos presente, como última reserva de sus argumentos, la legion de la Cruz Roja, la cual, en las campañas, tiene la hermosa mision de llevar el consuelo á

todos los combatientes, de uno y otro lado.

## IMPRESIONES DE LOS CONSERVADORES.

Los conservadores ortodoxos de significacion que se encuentran en Madrid han juzgado con perfecta unanimidad los sucesos acaecidos.

Los lamentan con toda amargura y muéstranse dispuestos á secundar incondicionalmente al gobierno en todo lo que se refiera á la defensa de las instituciones y al sostenimiento del orden público, como lo prueba la presencia desde los primeros momentos en el ministerio de la Guerra y en el de la Gobernacion de los ex-ministros Sres. Silvela (don Francisco), Sanchez Bustillo y Villaverde, únicos del partido que se encuentran en Madrid. Pero al mismo tiempo que se hallan animados de ese espíritu de noble patriotismo creen que el gobierno debe reprimir y castigar con mano severa é inflexible los delitos cometidos, pues la significacion liberal de su política no excluye, en su concepto, el uso del justo rigor, que el mismo partido conservador empleara, cuando se trata de la defensa de las instituciones y de la paz pública.

Al juzgar el desarrollo de los sucesos los conservadores significados á que nos venimos refiriendo, censuran, aunque sin acritud, la deficiencia de la intervencion en los mismos de algunas autoridades. Así, por ejemplo, creen que pudo acudir-se con alguna mayor diligencia á sofocar el motin y perseguir á los amotinados, como tambien tener noticia antes el gobierno de lo que ocurría en el cuartel de San Gil, pues desde el momento que los viajeros del tren de Galicia se apercibieron al llegar á Madrid de las voces y movimiento que en el cuartel habia, hubiera bastado una vigilancia exterior de los cuarteles, medianamente organizada, para que enteradas á tiempo las autoridades pudieran haber acudido mucho antes á sofocar la insurreccion, y tal vez á impedir la salida á la calle de los in-urrectos.

Nada de esto, ni la gravedad que puede entrañar lo ocurrido, ni lo criticable en su desarrollo, ni la necesidad de severos castigos consideran bastante á que el señor Sagasta y el ministerio retrocedan en la marcha de reformas iniciada, siempre que no llegue al sufragio universal. Al contrario, hoy más que nunca creen que debe llevar á las Cortes el Jurado, el matrimonio civil y todas las leyes ofrecidas, sin que sea obstáculo á ello el espíritu democrático y liberal que les informe, siempre que se halle dispuesto á la enérgica represion de todo movimiento revolucionario. Más aún, á juzgar por la forma en que se expresan, la campaña que en contrario viene sosteniendo la prensa del partido no refleja exactamente la actitud y opinion de los jefes.

Opinan tambien que el Sr. Sagasta debe reunir las Cortes antes de lo que tal vez se propusiera. Hay necesidad de discutir pronto los últimos sucesos y aclarar la actitud y juicio que le merecen á alguna importante personalidad que tiene asiento en la Cámara, y en esta parte el gobierno tendrá de su lado, según los conservadores, con entusiasmo y calor á todos los elementos monárquicos del Congreso.

Más aún, por lo que les oímos, nos parecieron con verdadero deseo de que llegue la oportunidad de una discusion con los republicanos, y principalmente con el Sr. Salmeron sobre todo lo ocurrido.

(El Imparcial.)

## NUEVOS PORMENORES SOBRE LA SEDICION.

ENTRE DOS FUEGOS.

Las fuerzas mandadas por el brigadier



Anuncios de interés

Libros de texto

PARA EL CURSO ESCOLÁSTICO DE 1886-87.

Se venden en la Librería, Larga 33.

El abogado D. José Eleuterio Herrera, ha trasladado su estudio a la calle de San Agustín número 10.

En casa bien amueblada y que no es de pupilos, se admiten uno ó dos huéspedes, bien sea con asistencia de comidas ó solo de camas. Para más informes en la imprenta de este periódico.

Colegio de Santo Tomás de Aquino, bajo la dirección del Presbítero D. Salvador Martín Arnedo. Plaza de Vargas, núm. 3.

Desde el 1.º del corriente queda abierta la matrícula para todas las asignaturas de la segunda enseñanza y estudios de aplicación.

El Ldo. en Medicina y Cirujía D. José Mendoza y Ortiz ha establecido su Gabinete de Consultas en la calle Carpio Alta, núm. 9. Horas: de doce a dos. Gratis para los pobres.

Aviso á los exportadores. Los que suscriben, sucesores de D. Gerardo García, en el Trocadero, se encargan de todo lo concerniente á embarques y transportes á bahía, garantizando todas las operaciones.

Exactitud, brevedad y economía. Las órdenes á Villar y Vazquez (Trocadero.)

Academia de Bellas Artes de Santo Domingo de Jerez de la Frontera.—Alameda de Cristina, número 4.

Desde el 15 al 30 del corriente mes, de siete á nueve de la noche, queda abierta la matrícula de ingreso á las clases de dibujo Natural, Lineal, de Paisaje y de Adorno, así como para la de Escultura de ornato.

Los derechos que conforme al artículo 36 del Reglamento abonarán los alumnos, serán de 10 pesetas, pagaderas por mitad en dos plazos anticipados, el primero en el acto de la inscripción y el segundo en Enero del próximo año, á excepción de los obreros y sus hijos, que se les ha fijado la mitad de dicha cuota, ó sean 5 pesetas, que satisfarán en igual forma.

El curso principiará el 1.º de Octubre próximo, terminando el 31 de Mayo del año venidero.

Jerez de la Frontera 10 Setiembre 1886.—El Director, German Alvarez Algeciras.—El Secretario 1.º, Fernando Reguera.

Instituto Provincial DE JEREZ DE LA FRONTERA.

La matrícula para el curso académico de 1886 á 1887 estará abierta en la Secretaría de este Instituto durante los meses de Setiembre y Octubre próximos. Las verificaciones en Setiembre serán ordinarias abonando los alumnos ocho pesetas por cada asignatura, ya sea para estudiar en la enseñanza pública, ya en la privada y doméstica; las que se hagan en Octubre serán extraordinarias y deberán abonarse por ellas dobles derechos, no pudiendo presentarse los alumnos que las efectúen, sino en ciertas condiciones, á los exámenes ordinarios. Además hay que abonar dos pesetas y cincuenta céntimos por derechos de inscripción y un timbre móvil de diez céntimos por cada asignatura.

Durante el mismo mes de Setiembre se verificarán los exámenes extraordinarios del presente curso y los de ingreso para la segunda enseñanza, en los días que con la debida anticipación se anunciarán en el lugar correspondiente del Establecimiento.

Lo que de orden del Sr. Director se anuncia al público para su conocimiento. Jerez 28 de Agosto de 1886.—El Secretario accidental, Francisco Rodriguez.

INTERESANTE.

El antiguo y acreditado TALLER DE COCHES de MANUEL CRUZ, establecido en Jerez, calle Francos 43, se ha trasladado á Sevilla, calle Albuera, núm. 6, donde sigue construyendo toda clase de carruajes con el esmero que tiene acreditado.

También se hace presente que en el mismo establecimiento se encuentra siempre en almacén un variado surtido de carruajes nuevos y usados.

Se hacen operaciones de toda clase de cambios. Los señores que tengan á bien favorecerle con sus órdenes pueden avisarle por escrito y con la mayor prontitud pasará á domicilio si así se desea, para mejor inteligencia en el negocio.

6, Albuera, 6.—Sevilla.

Libros nuevos.

El Gigante americano (descripciones de los Estados Unidos de la América del Norte), por D. Adolfo Llanos.

El hombre y su lugar en la Naturaleza en el pasado, en el presente y en el porvenir, por el Dr. Luis Büchner.

Librería, Larga 33.

Juzgado Municipal del Distrito de Santiago.

REGISTRO CIVIL

MOVIMIENTO DE POBLACION EN EL DIA 23.

Transcripciones de matrimonios. Ninguna.

Nacimientos. Salvador Arias Romero. José Zarco. Cristeta Escolástica Ruiz y Lopez.

Defunciones. Juan Balaña Martín. Cándida Salguero (expósita). Zoilo Duran (expósito).

Relacion de las cartas detenidas en esta Administración de correos en el día de la fecha y causas que la han motivado:

POR FALTA DE DIRECCION. D. Mariano Miguel, calle del Hospital. D. Rafael Valero, Lozano, núm. 8.

POR FALTA DE FRANQUEO. D. Francisco Trotter, calle Tintores, Sevilla.

D. Mercedes Fernandez Alvarez, Calaña. D. Amalia Sanchez, Medina Sidonia. Sres. Tovia y Gomez, Cádiz. Manuel Perez Callesero, San Roque. D. Blas de las Heras, Sanlúcar de Barrameda.

D. Pedro Domecq, Jerez de la Frontera. D.ª Josefa Gallardo, calle Guadalete, 6. Jerez de la Frontera.

D. Manuel Gonzalez, San Juan del Puerto. D. Ignacio Ordeix, Alta de San Pedro número 57, Barcelona.

D.ª Maria Alvarez Guerrero, Mondron. Jerez 23 de Setiembre de 1886.—P. el Subdirector, Manuel de los Rios.

ESTADO DE SERVICIOS MUNICIPALES. DIA 22 DE SETIEMBRE.

CEMENTERIO.

Cadáveres sepultados.—Hombres, 0.—Mujeres, 3. —Niños, 2.—Niñas, 1.—Total, 6

HOSPITAL DE SANTA ISABEL. Enfermos existentes en el día anterior . . . 155

Entrada en el día de la fecha . . . 5

Total . . . 160

Baja por curados . . . 0) 0

Idem por fallecidos . . . 0) 0

Existencia que queda . . . 160

HOSPITALIDAD DOMICILIARIA.

Papeletas expedidas en este día . . . 16

Recetas servidas por la Farmacia del Hospital . 110

Medicinas que se pagan de este capítulo . . . 25

Transeúntes socorridos . . . 4

CÁRCEL.

Presos existentes del día anterior . . . 105

Entrados en el día de la fecha . . . 1

Total . . . 106

Han salido . . . 4

Quedan . . . 102

MATADERO DE JEREZ DE LA FRONTERA. Reses degolladas en el día 23.

Table with 4 columns: Ganado vacuno, Lanar, Machos cabrios, De cerda. Rows show quantities and prices.

DISPOSICIONES DE LAS AUTORIDADES.

EDICTO.

Don José Heredia, Alcalde Constitucional de esta ciudad.

SEGUNDA SUBASTA.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con fecha 22 del corriente, en expedientes de apremio que se siguen en esta ciudad contra varios deudores por débitos de la Contribucion territorial correspondiente al año de 1885 á 86, se sacan á pública subasta por seis dias los bienes inmuebles embargados á los mismos, que se detallan á continuación:

Table with 3 columns: Débitos por principal, recargos y costas; NOMBRES DE LOS DEUDORES, bienes inmuebles embargados que se subastan, y cargas preterentes; Valoracion deducidas, cargas.

De D. Francisco Zuleta y Orbanaja.

3.277'50 Una casa Por-vera núm. 40, moderno, que linda por la derecha con otra casa de D. José Campos, izquierda con la calle Escuelas, y por el centro con la citada casa del Sr. Campos, capitalizada, ptas. . . 43.530

Á DEDUCIR Un censo que tiene de capital, pesetas. . . 15.125

Una hipoteca por valor de 15.000 30.125

13 405

Baja de una 3.ª parte en la 1.ª subasta . . . 4.468'34

Tipo de la 2.ª subasta, ptas. . . 8.936'66

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 28 del corriente, á las doce de la mañana, durante el acto una hora.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores se advierte:

1.º Que el dueño puede librar los bienes pagando el principal y costas antes de cerrarse el remate, quedando despues la venta irrevocable.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes

3.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, sin poderse exigir otros, ó si el deudor no los presentase, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual despues se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

4.º Que el que resulte rematante se obligará á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y hasta al completo del prelo del remate, en la Tesorería de Hacienda de la provincia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 45 y 47 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 citado. Jerez de la Frontera 23 de Setiembre de 1886.—El Alcalde, José Heredia.—P. S. M., El Comisionado, José Moncayo.

ALCALDÍA DE ESTA CIUDAD.

Terminando el 2 de Octubre próximo el plazo concedido por el artículo 37 de la vigente Instrucción para proveerse sin recargo de la cédula personal, respectiva al actual ejercicio, esta Alcaldía encarece á todos los Contribuyentes al citado Impuesto que no hubieren satisfecho, se apresuren á verificarlo antes del expresado día, en evitación de los perjuicios consiguientes al procedimiento coercitivo, que se empleará con los morosos con arreglo á la misma Instrucción de apremio de 20 de Mayo de 1884; advirtiéndose que los cabezas de familia que reclamen directamente su cédula personal, deberán adquirir á la vez la de todos los individuos de la misma obligados á obtenerlas, pues en caso contrario no se harán entregadas las que para sí solicitasen, procediéndose contra los mismos por la vía ejecutiva en la forma indicada.

Jerez 22 de Setiembre de 1886.—José Heredia.

EDICTO.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Santiago de esta población, dictada ante mí, en este día en los autos ejecutivos que se tramitan á instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta ciudad contra doña Luisa Gonzalez de la Mota y Gonzalez de la Cotera, sobre cobro de pesetas, se saca á pública subasta en venta, por término de veinte dias, una casa situada en esta población, calle de Escuelas número siete novísimo, que tiene su frente en dicha calle y linda por el costado derecho de su entrada con casa de D. Manuel García, por el izquierdo con la de D. Manuel Rey, y por el fondo con la misma y otra de D. José Gomez: consta de dos pisos y su extensión superficial consiste en doscientos doce metros treinta decímetros cuadrados. La subasta se ha de celebrar á la alza del tipo de ocho mil pesetas que los interesados tienen fijado de comun acuerdo como precio para la venta de la referida finca y para el remate se ha señalado el día 20 de Octubre venidero á las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado situado en la planta baja de la Casa Ayuntamiento; advirtiéndose que los títulos de propiedad de la mencionada casa están de manifiesto en la Escribanía calle Naranjas, número catorce, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, habiendo los licitadores de conformarse con ellos en su caso sin tener derecho á exigir ningunos otros, y que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Sucursal del Banco de España en esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor indicado á la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidas sus posturas. Y para su publicidad extendiendo el presente y otros de igual tenor. Jerez de la Frontera veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Por D. Nicolás Beloso, José Bela.

Boletín Religioso

JUBILEO CIRCULAR.—Ntra. Sra. de la Merced. MAÑANA.—Dicha iglesia.

SANTO DE HOY.—Ntra. Sra. de las Mercedes. MAÑANA.—San Lope Ob. y Cf.

IGLESIA DE LA MERCED.

Hoy, á las diez de la mañana, solemne función á Nuestra Señora, con sermón que predicará el R. P. Guardian de Capuchinos, establecido en Sanlúcar de Barrameda, Fr. Salvador de Parada.

El día 26 á las ocho de la mañana se dirá misa de comunión á los cofrades de la Hermandad de Esclavitud y á las diez y media se celebrará la fiesta del Santo Escapulario predicando el antes dicho señor.

En este mismo día á las cinco y media de la tarde solemnes vísperas á San Vicente Paul. El 27 á las diez y media de la mañana en que celebran las Hijas de la Caridad establecidas en el Hospital de Santa Isabel á su santo fundador, solemne función con sermón á cargo del Dr. D. José de la Riva y Castro, canónigo de la Insigne Iglesia Colegial. En este mismo día á la hora de la anterior, segunda vísperas del santo y á continuación se hará la procesion del Santo Escapulario con la Imagen de Nuestra Señora y su Divina Majestad por los claustros, terminando con bendición y reserva.

Alcance.

Extracto de los periódicos de Madrid del día 22.

LLEGADA DE LA CÔRTE.

A las doce y media de ayer llegó á la estación del Norte el tren que conducía á la reina regente, á la cual acompañaban el presidente del Consejo de ministros y varios funcionarios de la corte.

En la estación la esperaban, de uniforme, los ministros Sres. Alonso Martinez, Beranger, Moret, que habian llegado pocas horas antes; Jovellar, Gamazo, Gonzalez (D. Venancio) y Puigcerver. El general Martinez Campos y otro gran número de generales, comisiones de los círculos liberal, conservador ortodoxo y heterodoxo, algunos senadores y diputados, muchos altos funcionarios y más empleados públicos y gran número de señoras.

El regimiento de Cuenca con bandera y música daba la guardia de honor.

Al llegar el tren todos los concurrentes al andén de la estación prorrumpieron en vivas, y los empleados de la Compañía saltaron al aire gran número de palomas.

El mayordomo mayor de palacio, marqués de Santa Cruz, se colocó junto á la portezuela del carruaje donde la regente y el Sr. Sagasta venian.

Los ministros formaron calle y detras se colocaron todos los demás personajes, y luego los empleados y el público que habia acudido á la recepcion.

Detras de la reina, que venia bastante pálida y desmejorada, el Sr. Sagasta, quien tambien traia color de bilis. Las infantas pequeñas y el pequeño rey han quedado en La Granja.

La corte pasó al salon de descanso de la estación, y luego emprendió la subida á Madrid. Doña Cristina mandó bajar la capota del carruaje que le estaba destinado, y entró en carruaje descubierto, precedida de doce caballos de la escolta real, y seguida de la escolta del general Pavía, el cual galopaba al estribo del carruaje.

Los ministros y altos funcionarios se guian luego, y tras ellos un gran número de carruajes de las comisiones y particulares que habian acudido.

En el camino, desde la estación á Palacio, habia algun público, pero no era notable la concurrencia. Se dieron varios vivas á D. Alfonso XIII y á la reina regente. Las mujeres eran quienes más vitoreaban agitando sus pañuelos.

Llegada la comitiva al Palacio, la reina regente Doña María Cristina se retiró á sus habitaciones; los ministros quedaron conversando; y aunque alguno manifestó que no se celebraría Consejo hasta anoche, para esperar la llegada del Sr. Montero Rios, hubo quien pensó que lo iban á celebrar desde luego.

—Van siendo conocidos muy curiosos detalles de la abortada conspiracion.

El movimiento que estalló en la noche del 19 estaba señalado para hoy 22; pero los comprometidos del regimiento de Garelano avisaron que no podian aplazarlo más allá del domingo.

El Sr. Ruiz Zorrilla no tuvo inconveniente en adelantar la fecha prescindiendo de otros elementos con que creia contar para el día 22; esto es lo que dicen los que pasan por bien enterados.

—El ministro de Fomento llegó anoche á Madrid en el tren de Galicia.

Inmediatamente despues fué el señor Montero Rios á la Presidencia del Consejo, celebrando una detenida conferencia con el Sr. Sagasta, en la que éste puso al tanto á su compañero de todo lo ocurrido y de las noticias de haber terminado por completo la insurreccion.

Algo se habló en la entrevista del viaje del Sr. Salmeron por Galicia y de sus predicaciones de marcado tinte socialista y de tal dureza, hasta en las frases, al juzgar la conducta de los gobiernos para con el ejército, que superan en mucho á las impresiones que el telégrafo y la prensa comunicaron.

—El Suplemento, de Barcelona, dice que el domingo acogia un periódico local el rumor circulado allí de que se tramaba una vasta conspiracion que debía estallar muy pronto al grito de ¡viva Isabel II!

—Contra lo dicho por varios periódicos, El Correo Militar niega que al frente del movimiento que estalló la noche del domingo figurase ningún oficial de la Guardia civil, lo cual consigna con gusto para destruir el efecto producido en la opinion y en el benemérito cuerpo por la noticia de los colegas.

Parece que á la cabeza de los sediciosos iba un individuo con uniforme de la Guardia civil, pero se asegura que pertenece á la clase de retirados.

—Los amigos del Sr. Cánovas creen que los sucesos ocurridos y ya conjurados no determinarán el que adelante su regreso á la corte, á no ser que las lluvias le hicieran imposible la estancia en Biarritz, donde se propone permanecer una buena parte del otoño.

—Segun las noticias recibidas en Madrid, anteayer ó ayer debió llegar á París el jefe del partido conservador, Sr. Cánovas del Castillo.

Nuestro embajador en aquella capital dispone en su obsequio un banquete, el que tambien asistirán, previamente invitados por el Sr. Albarada, el presidente del gobierno francés, Mr. Freycinet, y el Sr. Martos.

—Nuevas noticias comunicadas por los alcaldes de los pueblos en que se han presentado los rebeldes, insisten en asegurar que el brigadier Villacampa está herido y oculto en las canteras de Colmenar.

Se cree difícil que pueda escapar á la vigilancia que ejercen sus perseguidores.

—Con referencia á noticias del extranjero decíase ayer tarde que el brigadier Mariné habia salido el domingo de París sin rumbo conocido.

(Del Correo.)

LAS DECLARACIONES DEL SR. CASTELAR Y EL ÚLTIMO MOTIN.

No era preciso que el Sr. Castelar mostrara de nuevo sus opiniones para conocerlas con toda exactitud.

Viene fijando hace años sus pasos con precision, y además estos dias El Globo ha afirmado con valor y claridad sus principios gubernamentales y de orden, dentro de la república.

Pero con todo esto, no creemos ocioso reproducir unas palabras que vemos en El Eco de San Sebastian que hoy hemos recibido.

Este colega dice que el lunes al saberse en San Sebastian lo ocurrido, exclamó el Sr. Castelar ante un grupo de amigos:

«Esto no es España: esto es Bulgaria; esto es Turquía de Occidente. Esto es la vergüenza de todos: esto es la prueba de que nuestro país no es digno de libertad. Estando abiertas las puertas de la legalidad á todas las ideas, es altamente censurable acudir á medios como los que emplea el Sr. Ruiz Zorrilla.»

Si á nosotros, republicanos convencidos y probados, nos ofreciera mañana el poder una sublevacion militar, le rechazaríamos; por tales caminos no queremos la república; en tales condiciones nacida, sería la ruina, sería la infelicidad de la patria.»

CONSEJO DE MINISTROS.

A las once de la mañana, como ayer anunciamos, se han reunido en Consejo los ministros bajo la presidencia de S. M. la Reina Regente.

Todo el tiempo que ha durado el Consejo en los últimos dias y de las medidas adoptadas para reprimir la insurreccion, así como del estado de las sumarias que se están instruyendo contra los sediciosos, de cuyo procedimiento sabemos que no están adelantado como se creia, por faltar todavía declaraciones importantes de muchos prisioneros que aun no han sido traídos á Madrid.

Con todo, el gobierno continúa firma en su propósito de aplicar la ley con todo rigor á los sublevados.

En cuanto á fijar el punto donde se han de ejecutar las sentencias, no se resolverá nada hasta que sean conocidos los fallos de los Consejos de guerra.

Terminado á las doce el Consejo con la Reina, los ministros se reunieron en la secretaria de Estado, donde permanecieron hasta las dos menos cuarto.

Ningún acuerdo de este segundo Consejo fué comunicado á los periodistas, sino que esta noche á las nueve volverán á reunirse los ministros en la Presidencia.

Nada se ha resuelto del regreso de la Reina á la Granja.

—Hoy han dado la guardia en Palacio fuerzas de los regimientos de Albuera y Garelano.

—Es posible que esta tarde la Reina visite á las viudas de los Sres. Velasco y Mirasol.

—En el gobierno reinan corrientes de castigar severamente la última intencion.

ULTIMA HORA.

Boletín autográfico de la Agencia Fabru.

Londres 22.—La sesión de la Cámara de los Comunes de la noche última, ha ofrecido bastante interés.

Despues de desecharse la proposicion de Parnell, pidiendo las reformas de Irlanda, se ha levantado el diputado irlandés Dillon y con tono de compuesto ha dicho que va á Irlanda á predicar la resistencia de los colonos contra los propietarios.

El subsecretario de Irlanda Sr. Beach ha indicado luego la posibilidad de que el Parlamento sea convocado en breve para someter á su aprobacion algunas leyes represivas contra los que intentan perturbar el orden en Irlanda y atentar contra la integridad nacional.

Londres 22.—La mayoría de los periódicos al ocuparse de Irlanda, dicen que no puede ménos de reconocerse que la situación es grave.

París 22.—Está llamando la atencion el lenguaje de la prensa radical contra el gobierno sobre la cuestion del presupuesto de cultos.

Dice que el ministerio se habia comprometido á aceptar algunas reformas preliminares encaminadas á la separacion de la Iglesia del Estado y que está faltando á sus promesas.

En vista de esto, los radicales están resueltos á crear toda clase de dificultades al gobierno en la cuestion de presupuestos y en particular en el de cultos, si no se les dá satisfaccion en dicho asunto.

Los ministeriales dicen que este es el sistema de rehenes aplicado á la politica parlamentaria y que los rehenes en esta circunstancia son los curas y los intereses religiosos, á los cuales se amenaza con la separacion de la Iglesia del Estado, si no se reforman el presupuesto de cultos.

VAPOR EMILIA

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARIA. Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

VIERNES 24.

7 15 de la mañana | 9 de la mañana.

11 de la idem. | 1 de la tarde.

0 de la tarde. | 0 de la idem.

SÁBADO 25.

8 de la mañana. | 9 de la mañana.

14 de la idem. | 12 de la tarde.

1 de la tarde. | 2 de la idem.

Telegramas.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 22 á las 5'45 de la tarde.

En el Consejo de ministros presidido por la Reina se ha acordado proceder rigurosamente contra los enemigos del orden, pero manteniendo con vigor la politica liberal.

El viernes regresará la Reina á la Granja.

**Arrendamientos.**

**Se arriendan desde ahora** 53 1/2 aranzadas de tierra en las playas de San Telmo.—Para saber su precio y condiciones, Biscocheros, núm. 6. 27

**Se arrienda desde 1.º de Octubre** un cortijo en este término: y para 1.º de Octubre vendiendo otro también en este término: ambos no tienen traspaso.—Informarán, Guadalete, 33. 8-5

**Se arriendan ocho aranzadas** de tierra en la Alcubilla. Una bodega de bóveda calle del Rosario, núm. 10, y un granero de 2.000 fanegas de cabida en Santo Domingo. Una buena accesoría con dos puertas en la calle del Rosario, número 12.—Darán razón, Ciegos, 10. 14

**Se arrienda un granero** en la casa núm. 8 plaza de los Silos, de 600 fanegas de cabida.—Informarán en la tienda de las Columnas plaza de Plateros. 26

**Se arrienda una bodega** baldosada en la calle Molino del Viento número 12 novísimo, de cabida de cien botas de asiento, que puede servir para granero. Para su ajuste, Larga 53. 38

**Se arriendan desde luego** las hazas siguientes, término de Jerez:

Seisenta aranzadas en Tabajete. Cuarenta id. en Duchá. Quince id. en Rincones. Seis id. en la Salinilla. Veinte y una id. en la Serrana baja. Darán razón en la calle Juan de Abarca, núm. 4. 40

**Arriendo.**

Desde ahora se arrienda el partido principal de la casa núm. 1 de la calle de San Cristóbal, con vistas á dicha calle y á la plaza de Plateros. La llave para verlo se encuentra en el último piso de la misma casa.—para tratar de su ajuste, en la plaza de San Sebastian, núm. 8, de una á tres de la tarde.

**Anuncios.**

**Se vende en precio**

arreglado la casa núm. 40 de la calle del Porvenir, que renta 560 reales mensuales.—Para más pormenores, D. Antonio Sanmartín, angostillo de San Dionisio, núm. 1. 8-2

**La Moda Elegante,**

antiguo y acreditado periódico, especial para Señoras, reconocido como indispensable á las familias, cualquier que sea su posición social, es más que nunca necesario cuando las proximidades de un cambio de estación traen consigo la precisión de renovar los trajes para las Señoras, Señoritas y niños.

**La Moda Elegante**

es el auxiliar precioso, el consejero discreto de las Señoras, á quienes ayuda eficazmente á resolver el árduo problema de vestir con gusto, conciliando este con la economía. Los últimos modelos de trajes, confecciones de todas clases, sombreros, etc., para Señoras, Señoritas y niños, creados por las GRANDES CASAS DE PARÍS, nos damos á conocer por

**La Moda Elegante**

en magníficos grabados y artísticos dibujos iluminados, expresamente hechos para nuestra publicación por los principales artistas de París y Berlín, con arreglo á los modelos aceptados por las reinas de la moda.

**La Moda Elegante,**

periódico esencialmente utilitario y práctico, pone al alcance de sus suscritoras el corte y confección de prendas, por medio de sus grandes hojas de PATRONES, acompañadas de minuciosas explicaciones y croquis aclaratorios, que hacen entrar en el dominio general el arte de la modista.

**La Moda Elegante**

se recomienda al propio tiempo á las Señoras madres de familia como un eficaz elemento de educación para sus hijas, por ser un repertorio inagotable de modelos para toda clase de labores de adorno, propias del bello sexo.

**La Moda Elegante,**

reuniendo lo práctico á lo agradable, publica en sus cuatro números mensuales una variada sección literaria, cuya amenidad no excluye el estar siempre inspirada en la moral más estricta.

**La Moda Elegante**

hace cuatro distintas ediciones, cuyos precios varían entre 17 reales el trimestre y 40 pesetas el año, estando, por lo tanto, al alcance de las más modestas fortunas.

Las Señoras que deseen formarse idea de las condiciones materiales de la suscripción, recibirán, gratis, un número de muestra y prospecto, con solo que se sirvan pedirlo en la Librería calle Larga núm. 33.

**MAQUINAS DE COSER.**

En la calle Consistorio 2, barbería, se limpian, componen y echan piezas nuevas á todas clases, á precios arreglados. Se garantizan por tres meses. Se compran toda clase de máquinas por deterioradas que estén,

**LA JEREZANA. CASA DE PRÉSTAMOS calle Doña Blanca núm. 9. Subasta correspondiente al mes de Octubre de 1886.**

El Domingo 26 Setiembre de 1886, de doce á tres del día, se venderán en subasta pública las alhajas, ropas, cobres y otros efectos que á continuación se expresan, procedentes de los empeños vendidos el 31 de Agosto del año de 1886, si antes no los redimen sus dueños.

- 4503 Un pañuelo. 8
- 4514 Unos gemelos de teatro. 30
- 4527 Una chaqueta. 10
- 4531 Unas botas. 14
- 4556 Una azada. 24
- 4557 Un pañuelo negro. 12
- 4558 Varias prendas y un pañuelo. 16
- 4571 Dos cabos de género. 8
- 4582 Unas botas. 8
- 4589 Un vestido coco. 12
- 4597 Un reloj de plata. 60
- 4598 Unos zarcillos de corales. 24
- 4607 Una colcha. 14
- 4610 Un vestido coco y otras prendas. 16
- 4615 Una botas. 14
- 4629 Una enagua blanca. 8
- 4637 Un reloj de plata. 20
- 4667 Una colcha. 20
- 4679 Un pañuelo de espuma. 20
- 4693 Unas botas. 18
- 4702 Un pañuelo. 8
- 4713 Unas botas y unos zapatos. 20
- 4718 Unos zarcillos de ambar. 12
- 4720 Una muda de ropa. 6
- 4727 Un apretador de oro. 28
- 4736 Un manto. 14
- 4740 Una enagua blanca. 8
- 4743 Un pañuelo negro. 14
- 4746 Un cobertor. 20
- 4754 Varias prendas. 8
- 4792 Un pañuelo de lana y otro de espuma. 20
- 4796 Una chaqueta. 14
- 4803 Una enagua. 12
- 4806 Un reloj de plata. 60
- 4807 Una pulsera de oro. 60
- 4809 Un pantalón. 16
- 4811 Un vestido negro. 12
- 4815 Un vestido de coco. 10
- 4830 Una colcha blanca. 14
- 4854 Un vestido de coco. 12
- 4857 Un dedal, un afilerero y una cajeta de plata. 30
- 4863 Un cabo de género. 8
- 4865 Dos cabos de género. 8
- 4869 Una sarteneja sin asas con tapadera. 24
- 4875 Un pañuelo. 16
- 4880 Un pantalón y chaleco. 20
- 4892 Un cobertor. 10
- 4899 Unos zapatos. 14
- 4907 Un pantalón de lana. 14
- 4935 Dos prendas y un lienzo de colchon. 14
- 4954 Unos aretes de plata. 14
- 4961 Unas botas y un pañuelo de seda. 20
- 4965 Un pantalón. 16
- 4974 Un manto y un velo. 10
- 4973 Un pantalón. 12
- 4986 Un cabo de género. 12
- 4997 Una colcha blanca. 14
- 4998 Un cabo de género. 16
- 5002 Un manto y dos sábanas. 40
- 5003 Unos zarcillos. 8
- 5011 Un reverbero. 8
- 5013 Una colcha. 11
- 5020 Un pañolito de espuma. 14
- 5038 Un pantalón y una sábana. 12
- 5040 Dos prendas. 6
- 5041 Una leontina de plata. 20
- 5044 Un cabo de mucelina. 8
- 5049 Cuatro prendas. 6
- 5069 Un enagua de coco. 8
- 5082 Una azada. 20
- 5084 Una mantilla. 16
- 5091 Una chaqueta. 16
- 5096 Una chaqueta. 16
- 5109 Dos prendas. 8
- 5112 Un cabo de género. 26
- 5121 Un pañuelo negro. 8
- 5127 Un terno. 50
- 5130 Un pañuelo. 8
- 5132 Un mantel, once servilletas, un collar zarcillos y afiler negro. 100
- 5137 Unas botas. 14
- 5139 Una chaqueta y chaleco. 16
- 5160 Un portamoneda de plata. 30
- 5166 Un reverbero. 14
- 5178 Dos prendas y una toalla. 8
- 5181 Un reloj de plata. 40
- 5185 Dos argollas de oro y dos anillos. 14
- 5190 Unas botas blancas. 14
- 5191 Un pañolito de espuma. 16
- 5212 Unos zarcillos negros y dos anillos de plata. 12
- 5234 Cinco cuadros. 12
- 5251 Dos batas interior y una camisa. 12
- 5273 Un terno de verano. 16
- 5281 Una enagua de coco y unas calzonas. 12
- 5287 Una chaqueta y chaleco. 10
- 5288 Dos prendas y una faja. 8
- 5293 Dos vestiditos. 8
- 5306 Cuatro prendas. 12
- 5308 Tres cabos de género. 12
- 5323 Un sombrero. 14
- 5327 Unas enaguas blancas, unas sábana y dos fundas. 14
- 5337 Dos cuadros. 14
- 5340 Unos zarcillos oro bajo. 12
- 5341 Unas maltesas de topacio y dos anillos. 24
- 5350 Una chaqueta y chaleco. 8
- 5353 Cuatro sábanas y dos fundas. 24
- 5361 Un espejo. 8
- 5363 Dos prendas y un abanico. 16
- 5365 Un reloj de plata. 50
- 5366 Varias prendas. 8
- 5369 Una enagua coco. 12
- 5375 Unos bore guies. 8
- 5381 Un corte de pantalón. 16
- 5387 Unas calzonas. 6
- 5393 Un pañuelo de espuma liso. 80
- 5398 Unas prendas. 8
- 5399 Tres prendas y una pañoleta. 14
- 5420 Dos cabos de género. 12
- 5421 Una azada. 30
- 5439 Doce servilletas, un mantel y unos cordones de seda. 120
- 5443 Un pañolito de espuma. 14
- 5448 Una enagua y un chaleco. 12

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE

# EL GUADALETE.

En este antiguo y acreditado establecimiento se hacen con perfeccion y limpieza cuantos trabajos de imprenta se deseen, de lujo y corrientes, en negro y colores, como son estados, circulares, convocatorias, facturas, recibos, vales talonarios perforados, notas de precios, memorandums, tiquetas, collarinés. Se timbran sobres, papel de cartas, pliegos de colores y japonés para envolver botellas, y demás impresiones propias para los señores extractores, con tipos elegantes, prontitud y economía. Se hacen toda clase de impresiones para Ayuntamientos, Juzgados, Contribuciones, Consumos y demás oficinas públicas. También se imprimen publicaciones periódicas, libros y folletos contopos españoles, ingleses ó elzevierianos. Las tarjetas de visita, con tipos modernos y escojidos, se hacen á 6, 8, 10, 12 y 14 reales el ciento, segun tamaño y cartulina.

**Se hacen ESQUELAS MORTUORIAS, á cualquier hora del día y de la noche.**

Calle del Compás, número 2.

- 5452 Un reloj de plata. 40
- 5456 Un pantalón y chaleco. 12
- 5470 Dos chaquetas. 18
- 5474 Un terno de verano. 8
- 5475 Unos zarcillos negros. 10
- 5489 Un vestido coco y un pañuelo. 12
- 5491 Dos chalecos y un zagalejo. 12
- 5492 Un cabo coco. 12
- 5494 Un pañuelo de espuma usado. 16
- 5503 Un vestido. 12
- 5516 Unos zapatos. 8
- 5518 Varias prendas y dos cubiertos falsos. 16
- 5525 Unos zarcillos de topacio. 18
- 5548 Una chaqueta y chaleco de guardia. 30
- 5574 Varias prendas. 12
- 5590 Unos zarcillos de topacio. 16
- 5607 Dos camisas. 6
- 5616 Un pantalón. 14
- 5618 Una chaqueta. 16
- 5629 Un vestido coco. 8
- 5638 Un vestido coco. 8
- 5644 Una capa. 20
- 5657 Un cobertor. 12
- 5660 Un cobertor. 16
- 5670 Una sábana y un zagalejo. 12
- 5674 Un terno lana. 26
- 5675 Una chaqueta. 8
- 5695 Dos sábanas. 8
- 5698 Seis servilletas y un cabo coco. 12
- 5703 Unas botas. 16
- 5706 Una chaqueta y dos sábanas. 12
- 5709 Un lienzo colchon. 14
- 5712 Un pantalón y chaleco de lana. 14

**BOCA.**

El tesoro universal de la boca calma instantáneamente los más fuertes dolores de muelas, no dá lugar á sufrir úlceras en las encías, impide la formación del sarro, purifica el aliento, fortalece las encías y dá frescura constante á la boca. Es el dentífico de mejor éxito y más económico de cuantos existen. —Un frasco, UNA PESETA. De venta, en la droguería de Vargas.

**TEÑIRSE**

los cabellos y la barba con el AGUA ROMANA, que no tiene rival entre cuantos tintes existen: no mancha la piel y devuelve al cabello su color primitivo. Hasta el día es el primero por su éxito. De venta, en la droguería de Vargas.

**En la casa núm. 8**

Llano de San Sebastian, hay de venta varias puertas de cristales.— Pueden verse todos los días de una á cinco de la tarde.

**Se vende una ber-**

lina clara, en buen estado y precio arreglado.—Darán razón en la calle Liebre, núm. 13. 13

**VENTA PÚBLICA MENSUAL DE VINOS Y ESPÍRITUS EN LONDRES.**

Los Sres. Southard y Comp., corredores de vinos y espíritus, con su residencia en Londres, 2, S.ª Dunstan's Hill, harán todos los meses en Londres

**UNA VENTA PÚBLICA DE VINOS Y ESPÍRITUS EL ÚLTIMO JUEVES DE CADA MES.**

Los artículos destinados á estas ventas deben llegar á Londres, lo más tarde,

**EL DIA DIEZ DE CADA MES.**

**Jarabe Laroze**

**DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS**

Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curación de las gastritis, gastralgias, dolores y retortijones de estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestion y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

**JARABE al Bromuro de Potasio**

**DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS**

Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazón, la epilepsia, histeria, migraña, baile de S. Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños durante la dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.

Fabrica, Expediciones: J.-P. LAROZE & C<sup>ie</sup>, 2, rue des Lions-St-Paul, á Paris.

DEPÓSITOS: Cadix: Servando Corrales, L. Sanchez.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe de corteza de naranja amarga al Ioduro de potasio. El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y casái amargo al Proto-Ioduro de Hierro. Los Dentíficos Laroze de quina, pelitre y guayaco, Elixir, Polvos y Opio.

**¡NO MÁS CALVAS!**

**AGUA SAPONOSA DE QUINA**

Especialidad para lavarse la cabeza para preservarla de la caspa y de todas las enfermedades de la piel y para contener la caída del cabello.

La mayor parte de las calvicies prematuras, reconocen como causa principal el exceso de caspa; ésta, obstruyendo los poros del cuero cabelludo, impide la libre transpiración de la cabeza, produciendo dolores más ó menos intensos, pesadez y ofuscación. Tanto por la razon expresada, cuanto porque la caspa absorbe una gran parte de la savia que debiera servir de alimento al cabello, éste se debilita por falta de jugos nutritivos, hasta llegar á desaparecer.

El uso del AGUA SAPONOSA DE QUINA, tonificando la piel, despojándola de todas las sustancias que se adhieren á la misma, hace que la cabeza esté siempre ligera y despejada, que desaparezcan los dolores y el cabello conserve toda su robustez y lozanía.

SE HALLA DE VENTA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SU AUTOR, SANTA MARIA, 2

¡Una Exposicion más! Un triunfo más!

LA COMPAÑÍA FABRIL

# SINGER

Tiene la satisfaccion de anunciar al público que sus excelentes máquinas acaban de obtener en la Exposicion Internacional de la Salud de Lóndres la

## MEDALLA DE ORO

suprema recompensa que allí se concedió á la Industria

También participa al público, que toda máquina SINGER lleva la marca de fábrica en el brazo y que debe cuidarse de que todos los detalles sean exactamente iguales, para que no se vean sorprendidos por comerciantes de mala fé, y creyendo adquirir una máquina



**SINGER**

tomen una grosera imitacion, defectuosa é inútil.

**A 2'50 PESETAS SEMANALES**

Las máquinas SINGER para coser.

**JEREZ.—Algarve, 19.—JEREZ.**

**EL PERFUME UNIVERSAL**



**AGUA FLORIDA**

de MURRAY y LANMAN.

La preparacion mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocado, el Pañuelo y el Baño. Preparada solamente por sus propietarios.

LANMAN y KEMP, Nueva York, y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

**Interesante.**

Se vende una prensa nueva de palanca, gran potencia, propia para orujo. En la calle Honda, núm. 4, salon bajo, darán razon.

**EN EL**

**JOSÉ TORRES,**

Cirujano dentista,

Coloca dientes artificiales por los sistemas más modernos.—Dientes cariados y doloridos, curados y conservados por medio de empastaduras de oro, plata, platina, pasta blanca, etc.

Extraccion de muelas sin dolor por medio de la anestesia local.

Su gabinete, PROGRESO, n.º 6

**Se vende porcion**

de cabezas y gargantas de arados en precio muy arreglados.—Tornaría, 24, darán razon. 29

despacho de gorras de la calle Al- Algarve, núm. 19, se halla un gran surtido de todas clases y hechuras. También se hacen para uniformes y se componen igualmente las tere- sianas y roses. Los precios son baratísimos. 15

**Se vende**

albayalde puro á 36 rs. arroba, en la calle Consistorio, núm. 13. Pago al contado. No se admiten vales. 10-3

Imprenta de EL GUADALETE á cargo de don Tomás Buena Compás, 2.

Papel pautado, sistema Iturzaola, PLUMAS METÁLICAS DE EGUREN Librería calle Larga, núm. 33.